



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2011-MDBSH

Banda de Shilcayo, 26 de Diciembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

VISTO:

El Informe N° 001-2011-MDBSH/CE, de fecha 22 de Diciembre de 2011, presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso de Concurso Público de Méritos N° 001-2011-MDBSH, autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2011-MDBSH.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; establece la potestad coactiva de los gobiernos locales para el cobro de sus acreencias tributarias y administrativas. Asimismo, el artículo 46 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe la potestad del Ejecutor Coactivo para requerir el auxilio de la fuerza pública en aras de lograr el acatamiento de las normas municipales, en materia no tributaria, dineraria y no dineraria;

Que, de conformidad con el artículo 7 del TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Informe N° 058-2011-MDBSH/UAT, La Jefe de la Unidad de Administración Tributaria requiere la contratación de personal para la implementación de la Ejecutoría Coactiva de la Entidad, a fin de imponer con mayor efectividad el orden y realizar el cobro de nuestras acreencias.

Que, mediante Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria de fecha del 21 de Junio del año en curso, se aprobó la Directiva N° 001-2011-MDBSH, que reglamenta las Bases del Concurso para la selección de personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2011-MDBSH, del primero de julio del año en curso se constituye la Comisión encargada de la conducción del concurso público de méritos para la selección de personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que por razones presupuestales, tuvo que postergarse el proceso, hasta que con Informe N° 044-2011-MDBSH/OPPR, la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, emite Certificación con fecha 14 de Noviembre;

Que mediante informe N° 001-2011-MDBSH/CE, de fecha 24 de Noviembre la Comisión, cumplió con elevar las Bases de las Pruebas y del Concurso, tal como manda el numeral 32 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 09 de Diciembre de 2011 se publicó la convocatoria en el portal electrónico y en área visible y accesible del local de la municipalidad, siguiéndose los plazos establecidos en el Cronograma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Informe N° 002-2011-MDBSH/CE -, de fecha 22 de diciembre de 2011, el Presidente de la Comisión Evaluadora eleva el Cuadro de Méritos, a Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganador del Concurso Público de Méritos al Abogado **FREDDY RIVERA CÁRDENAS** para el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abogado **FREDDY RIVERA CÁRDENAS** como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, debiendo asumir sus funciones a partir del 02 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE al Abogado **FREDDY RIVERA CÁRDENAS**, para que contribuya en la brevedad posible con la acreditación de Ley ante las autoridades registrales, policiales, entidades financieras y otras para el óptimo desempeño de sus funciones.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
G. Administración
Personal
Archivo.

